

INFORME ESPECIAL DE RECURSOS Y GASTOS SOBRE RENDICION DE CUENTAS DE COOPERADORA ASISTENCIAL DE EL GALPON

La rendición de cuentas de la Cooperadora Asistencial de la Municipalidad de El Galpón correspondiente al periodo diciembre 2010 se presentó a la AGP Salta, fuera del plazo establecido en el art 5 inc. j Dto. 1809/78 (Reglamentario de la Ley Nº 5.335).

OBJETO

El Presente informe se refiere al análisis de los Recursos y Gastos detallados en la Rendición de Cuentas, correspondiente al periodo diciembre 2010 - Expte. Nº 242-3341/12.

ASPECTOS GENERALES DE LA VERIFICACIÓN

La verificación ha tenido como objeto cotejar los recursos distribuidos por la Dirección General de Rentas de la Provincia, transferidos por la Tesorería General de la Provincia con los detallados en la Rendición de Cuentas del periodo. Respecto de los Gastos, informados en el Balance de Cargo y Descargo, se analizaron su concordancia con la copia certificada de los comprobantes y se verificaron los aspectos detallados en el apartado correspondiente.

A los fines de la verificación se han aplicado determinados procedimientos de auditoría contenidos en la Resolución Nº 61/2001 de la AGP, con la extensión considerada necesaria en las circunstancias.

En el examen de los gastos se han diferenciado los gastos en concepto de salud y alimentación de los restantes gastos incluidos en el concepto general de otros, para facilitar la diferenciación de aquellos, fundamentalmente en orden a la aplicación.

En el análisis del cumplimiento de los extremos fijados en la Resolución Nº 05/2011 de la Auditoría General de la Provincia, en la normativa aplicable general y particulares – Ley de Contabilidad, Ley 5.335 y Dto. Reglamentario Nº 1809/78 -, se han tenido en cuenta, principalmente las siguientes cuestiones:

1. Comprobaciones formales:

- a. Nota de presentación, rendición y documentación debidamente firmada por autoridades competentes.
- b. Elevación de la Rendición a la Comisión Directiva y su aprobación.
- c. Constancia de Recepción de la Rendición de Cuentas de fecha 17/07/12.
- d. Balance de Cargo y Descargo.

RESULTADO DEL ANALISIS

- a) La presentación de rendición mediante FORM 01 Y 02 en los términos de la Res. N° 05/11 de la AGP , se efectuó a través de:

- Nota externa N° 0399/12 de fecha 30/06/2011
- Fecha de ingreso a la AGP: 17/07/2012.
- firmas: debidamente por Presidente.

- b) Acta de tratamiento y aprobación de la rendición: Acta N° 02/11 de fecha 16/05/11

El Acta N° 02/12 da cuenta de la reunión de los integrantes de la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de El Galpón a los efectos de “... *tratar el siguiente orden del día:...13.-Consideración de la rendición de cuentas del periodo mensual Diciembre de 2010,.... Se da por iniciado el acto... Toma la palabra el Sr. Presidente de la entidad...A continuación se pasa a tratar el punto 2 del Orden del Día. El Sr. Tesorero pone a consideración de los presentes ... Se pasa a tratar el punto 13 del Orden del Día: Rendiciones de Cuentas correspondientes al mes de Diciembre de 2010 con la correspondiente documentación respaldatoria. Luego del análisis de la misma por los miembros de la Comisión y de la consideración y verificación de los movimientos operados en dicho periodo, se aprueba por unanimidad el Estado financiero mencionado.*

Del análisis de los aspectos legales del Acta N° 02/11 surgen las siguientes consideraciones:

1. El acta N° 02/11 como acto administrativo en los términos del art. 39 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia “inc.b), no contiene indicación de las

personas que han intervenido”, ya que si bien hace mención a que da cuenta de la reunión de la CD no indica las personas intervinientes en las deliberaciones.

2. Si bien el objeto de tratamiento es entre otros la rendición de cuentas de diciembre/2010, respecto de las deliberaciones y aprobaciones no existe precisión sobre los importes que la conforman que permitan vincular e identificar unívocamente cuando dice “Rendiciones de Cuentas correspondientes al mes de Diciembre de 2010 con la correspondiente documentación respaldatoria...”
3. Indica la aprobación por unanimidad del acto objeto de tratamiento, sin que haya sido objeto de deliberación y sometido a consideración de los miembros de la comisión. No existe precisión sobre la forma y resultado de la votación (art. 39 inc. d) LPA).

Los actos de los órganos colegiados deben emitirse observando los principios de sesión, quórum y *deliberación*. (art 36 de LPA)

- c) La Rendición de cuentas se presentó el 17-07-12, no cumpliendo con el plazo de presentación que establece la presentación a los 30 días corridos de finalizado cada mes.
- d) El Balance de Cargo y Descargo correspondiente al periodo diciembre 2010 expone en saldo al inicio \$ 35.083,17 en ingresos recibidos la suma de \$ 7.543,33. Por otra parte el total de descargos asciende a \$ 13.035,93, clasificado por los diversos conceptos, exponiendo en saldo a rendir por un total de \$ 29.590,57.

COMPROBACIONES FORMALES	
Nota de presentación y documentación debidamente firmada y certificada.	Si
Rendición en Plazo	No
Balance de Cargo y Descargo	Si
Aprobación de la Rendición por la Comisión Directiva	Si

2. Análisis y evaluación de los Recursos y Gastos

RECURSOS

RECURSOS DECLARADOS		
Detalle	Importe	%
Saldo anterior	35.083,17	82,30
Recursos Ingresados	7.543,33	17,70
-Transferencia 14/12/2010	7.543,33	
Total Recursos	42.626,50	100,00

GASTOS

GASTOS DECLARADOS		
Detalle	Importe	%
Gastos en Salud	1.830,50	14,04
Alimentación	975,65	7,48
Otros Gastos	10.229,78	78,47
Total de Gastos	13.035,93	100,00

RESULTADO DEL ANALISIS

RECURSOS

RECURSOS DECLARADOS			Importe Según D.G.R. Provincia	Importe Transferido por Tesorería Gral. Pcia.	Desvíos
Conceptos	Importe	%			
Ingresos Recibidos	7.543,33	100,00	7.543,33	7.543,33	0,00
- Transferencia al 14/12/2010	7.543,33				
Total	7.543,33	100,00	7.543,33	7.543,33	0,00

Comprobaciones

INGRESOS

Las tareas consistieron en verificar la documentación presentada, mediante Nota externa N° 0399/12, y pruebas de consistencia con informes de los organismos involucrados, y que se detallan a continuación:

Ingresos Recibidos:

- Rendición de Cuenta Cooperadora Asistencial de El Galpón correspondiente al mes de Diciembre de 2010, en la que se consigna el ingreso de fondos detallados en el cuadro precedente por un total de \$ 7.543,33 (Pesos Siete mil quinientos cuarenta y tres con 33/100).
- Extracto Bancario, de la Cta. Cte. en pesos N° 310700057001834, del Banco Macro Hoja N° 01 al 31/12/2010, en la que consta que fueron acreditados \$ 7.543,33 en fecha 12/2010 (Pesos Siete mil quinientos cuarenta y tres con 33/100).
- Informe sobre distribución de fondos a la Cooperadora Asistencial, de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta, correspondiente a la 1ª quincena de noviembre/2010.
- Informe de transferencia de fondos emitido por Tesorería General de la Provincia de Salta, en la que se consigna monto por \$ 7.543,33 en fecha 12/2010 (Pesos Siete mil quinientos cuarenta y tres con 33/100).

OBSERVACIONES

Ingresos Recibidos

- Los ingresos detallados en la Rendición de Cuentas de Cooperadora Asistencial de El Galpón en concepto de recursos ingresados, perteneciente al mes de Diciembre de 2010, por un total de \$ 7.543,33 corresponde a la 1ª quincena de noviembre de 2010, fueron transferidos por Tesorería General durante el mes de diciembre/2010, es decir al mes siguiente al cual corresponde la recaudación.

GASTOS

Comprobaciones

- Los gastos totales rendidos se verificaron constatando el importe total e individual desglosados por fecha, número correlativo de las Órdenes de Pago, concepto, clasificación, y respecto de los cheques su importe y correlatividad en Anexo I.
- Los gastos declarados por la cooperadora en Form. 01-Balance de Cargos y Descargos- se exponen en el cuadro siguiente, clasificados en gastos en salud, alimentación y otros, verificados según copia de documentación respaldatoria.

Detalle	Gastos Declarados		S/documentación		Desvíos
			Respaldatoria		
	Importe	%	Importe	%	Importe
Salud	1.830,50	14,04	1.830,50	14,04	0,00
Alimentación	975,65	7,48	975,65	7,48	0,00
Otros	10.229,78	78,47	10.229,78	78,47	0,00
TOTAL GASTOS	13.035,93	100,00	13.035,93	100,00	0,00

Del total de gastos por \$ 13.035,93, según documentación respaldatoria, se destina el 14,04 % a brindar asistencia a carenciados por cuestiones de salud, 7,48 % a alimentos en tanto el 78,47 % corresponde a otros conceptos.

Los gastos clasificados en salud, alimentación y otros se analizan conforme a su composición en los apartados siguientes.

Gastos en Salud

Gastos en Salud				
Fecha	O.P. Nº	Proveedor	Nº Cheque	Importe
06/12/2010	A 50	Fcia. Santa Rita	73862963	1.322,50
16/12/2010	A 52	Fcia. San Francisco	73862966	508,00
Total				1.830,50

Gastos en Alimentación

Gastos en Alimentación				
Fecha	O.P. Nº	Proveedor	Nº Cheque	Importe
02/12/2010	A 48	subsidio alimentos	73862960	975,65
Total				975,65

Otros Gastos

Otros Gastos						
Fecha	O.P N°	Concepto	N° Cheque	Importe	Subtotal	%
22/12/2010	A 53	Subsidio transporte	73862957	5.605,50	5.605,50	54,80
02/12/2010	A 46	Subsidio económico	73862958	300,00		
02/12/2010	A 47	Subsidio económico	73862961	400,00		
02/12/2010	A 49	Subsidio económico	73862964	400,00		
02/12/2010	Rbo. s/n°	Subsidio económico	73862965	600,00		
21/12/2010	Rbo. s/n°	Subsidio económico	80039851	150,00		
22/12/2010	A 54	Subsidio económico	80039853	1.500,00		
22/12/2010	A 55	Subsidio económico	80039854	200,00		
27/12/2010	A 56	Subsidio económico	80039855	300,00	3.850,00	37,64
06/12/2010	A 51	Honorarios Prof.	80039856	450,00	450,00	4,40
31/12/2010	Extracto Bco.	Banco Macro		324,28	324,28	3,17
Total				10.229,78	10.229,78	100,00

Del total de Otros gastos según documentación respaldatoria por \$ 10.229,78 se destina el 54,80% a subsidio para transporte, el 37,64 % a Subsidios económico, 4,40 % a Honorarios Profesionales y 3,17 % a comisiones y gastos Bancarios.

Análisis e Identificación de riesgos

A los fines de asegurar un adecuado control interno en el proceso de pago, deberá implementar los controles necesarios, dejando constancia en las órdenes de pago de la documentación, detallando número de comprobante e importe, por la que se efectúa el libramiento.

OBSERVACIONES:

Los gastos detallados en Rendición de Cuentas e Informe detallado de los mismos, se verificaron a través de las muestras obtenidas, de donde surgen las consideraciones siguientes:

1. La Rendición de Gastos por un total de \$ 13.035,93 se encuentra conformada por Órdenes de Pagos numeradas correlativamente y recibos de la cooperadora, carentes de numeración preimpresa, no habiendo presentado la documentación respaldatoria de las mismas – factura o documento equivalente –. Por otro lado no deja constancia en las órdenes de pa-

go de la documentación, detallando número de comprobante e importe, por la que se efectúa el libramiento.

2. Las Órdenes de Pago emitidas, indican la entrega de cheques a la orden de los distintos beneficiarios. En el total de Gastos Rendidos por \$ 13.035,93 (Anexo I), se encuentran Gastos no cancelados al 31-12-10 por \$ 1.408,00 por lo que no corresponde su imputación a la presente rendición ya que no constituye una efectiva salida de los fondos recibidos - objeto de la presente rendición-, debiendo el saldo disponible a rendir ajustarse por dicho importe.
3. Del cotejo de la copia del registro de extracto bancario, saldo inicial, con el importe de saldo inicial informado en el Form. 01 de la Rendición de Cuentas del periodo -diciembre 2010-, resulta una diferencia de \$ 1.939,00 que corresponde a cheques emitidos en el periodo anterior e ingresado en el periodo.

El saldo inicial en Banco y final al 31-12-10 expuestos en la Rendición de Cuentas difiere con los verificados según registro de extracto bancario. El saldo inicial debe ajustarse en \$ 1.939,00 y el saldo final en \$ 1.408,00 conforme se indica en el punto 2 y 3 precedentes, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Concepto	Balance de Cargo y Descargo al 31/12/2010	Según documentación	
		Ajustes	Saldo Ajustado
Saldo anterior			
Caja	270,82		270,82
Banco al 01/12/10	34.812,35		36.951,35
Ajuste de gastos pagados en el periodo declarados en el periodo anterior			-1.939,00
Total ingresos	7.543,33		7.543,33
total cargos	42.626,50		42.826,50
gastos en salud	1.830,50	508,00	1.322,50
gastos alimentación	975,65		975,65
otros gastos	10.229,78	900,00	9.329,78
total de descargos	13.035,93		11.627,93
Saldo a rendir ajustado	29.590,57		31.198,57
Saldo en caja	270,82		270,82
Saldo en Banco al 31-12-10	29.319,75		30.927,75
total de Caja y Banco	29.590,57		31.198,57

CONCLUSIONES

Se exponen los aspectos más significativos de la Rendición de Cuentas de la Cooperadora Asistencial de la Municipalidad de El Galpón, correspondiente al periodo diciembre 2010.

En base a la documentación presentada, la Cooperadora Asistencial deberá proceder a conformar las Órdenes de Pagos dejando constancia en las mismas de la documentación detallando número de comprobante e importe, por la que se efectúa el libramiento y numerar los Recibos de la cooperadora a los fines de asegurar un adecuado control interno en el proceso de pago. Según las observaciones que surgen de su análisis deberá ajustar el saldo rendido en las cifras indicadas en las observaciones correspondientes.

Salta, 04 de Octubre de 2013

Cra. E. Juarez



ANEXOS

Anexo I

Comprobación de los Gastos totales S/Form-02							
Fecha	O.P./Rbo.	Concepto/Proveedor	Clasificación			Nº de Cheque	Importe total de Pago
	Numero		Salud	Alimentación	Otros		
02/12/2010	A 46	Subsidio económico			300,00	73862957	300,00
02/12/2010	A 47	Subsidio económico			400,00	73862958	400,00
02/12/2010	A 48	subsidio alimentos		975,65		73862960	975,65
02/12/2010	A 49	Subsidio económico			400,00	73862961	400,00
06/12/2010	A 50	Fcia. Santa Rita	1.322,50			73862963	1.322,50
06/12/2010	A 51	Honorarios Prof.			450,00	73862964	450,00
02/12/2010	Rbo. s/nº	Subsidio económico			600,00	73862965	600,00
16/12/2010	A 52	Fcia. San Francisco	508,00			73862966	508,00
21/12/2010	Rbo. s/nº	Subsidio económico			150,00	80039851	150,00
22/12/2010	A 53	Subsidio transporte			5.605,50	80039853	5.605,50
22/12/2010	A 54	Subsidio económico			1.500,00	80039854	1.500,00
22/12/2010	A 55	Subsidio económico			200,00	80039855	200,00
27/12/2010	A 56	Subsidio económico			300,00	80039856	300,00
31/12/2010	Extracto Bco.	Banco Macro			324,28		324,28
Total General			1.830,50	975,65	10.229,78		13.035,93

SALTA, 8 de octubre de 2013

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 96
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-3341/12 Cooperadora Asistencial de la Municipalidad de El Galpón - Rendición de Cuentas Diciembre 2.010, y

CONSIDERANDO

Que en las presentes actuaciones se ha tenido como objeto el análisis y verificación de los Recursos y Gastos detallados en la Rendición de Cuentas, correspondiente al período Diciembre 2.010,

Que a fs. 01/20, se recibió la documentación sobre la rendición de cuentas por el período Diciembre 2.010 enviada por el Presidente de la Cooperadora Asistencial de la Municipalidad de El Galpón, por un importe total de \$ 13.035,93 (Pesos Trece Mil Treinta y Cinco con Noventa y Tres Centavos), en los términos de la Resolución N° 05/11 de la A.G.P.S.;

Que a fs. 37 el Auditor General del Área de Control N° IV, comparte el Informe Especial de Recursos y Gastos de la Cooperadora Asistencial de la Municipalidad de El Galpón por el período Diciembre 2.010, elevada por el Sector de Cooperadora Asistencial de esta A.G.P.S.;

Que corresponde efectuar la aprobación del Informe Especial de Recursos y Gastos de la Cooperadora Asistencial de la Municipalidad de El Galpón por el período Diciembre 2.010 de acuerdo a la Resolución A.G.P.S. N° 11/11, procediendo al dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL INTERVIENIENTE
DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA
RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Informe Especial de Recursos y Gastos de la Cooperadora Asistencial de la Municipalidad de El Galpón por el período Diciembre 2.010, obrante de fs. 41 a 51 del Expediente N° 242-3341/12.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Cr. O. Salvatierra – Dr. M. Segura Alzogaray